



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, 5 septiembre de 2023

PROCESO:	Ejecutivo hipotecario
DEMANDANTES:	Lucy Osorio Pérez – Saida Milena Osorio Pérez
DEMANDADO:	Carlos Fernando Botero Bueno
RADICADO:	630013103002-2012-00136-00
ASUNTO:	Tiene en cuenta cancelación remanentes

Téngase en cuenta la cancelación de la medida de remanentes que informa el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, mediante oficio 776 del 17 de agosto de 2023, comunicando que, por Auto del 04/08/23 se ordenó levantar la medida en comento, por haberse terminado por desistimiento tácito el proceso que allí se adelantaba contra el común demandado, radicado bajo el No 63001-31-03-003-2012-00273-00. (doc.02).

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, comuníquese lo aquí decidido al mencionado Juzgado.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, notifíquese por estados electrónicos la providencia.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57118f89e2c3bc083a805b0461fb86e169dfa9effd52c61f934c887ec16133d1**

Documento generado en 05/09/2023 02:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>